



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE MORELOS  
2006 - 2012



Dependencia: Secretaría de Salud
Organismo: Servicios de Salud de Morelos
Dirección de: Administración
Subdirección de: Recursos Humanos
Departamento de: Operación
Oficio Núm: SSM/DA/SRH/JDO/094/2010

“2010 Año de la Patria, Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del inicio de la Revolución”

Cuernavaca Mor., septiembre 09 del 2010

**CC. Directores de Hospital y  
Jefes de Jurisdicción Sanitaria**  
Presente

Con fundamento en el Artículo 216 de las Condiciones Generales de Trabajo y 26, 27, 28 y 34 del Reglamento para Controlar y Estimular al personal de Base de la Secretaría de Salud, por Asistencia, Puntualidad y Permanencia en el Trabajo, solicitamos se comunique a todos los trabajadores adscritos a esa unidad a su digno cargo que deberán presentar al área de Recursos Humanos, solicitud por escrito para el otorgamiento del **ESTÍMULO ECONÓMICO POR ASISTENCIA, PUNTUALIDAD Y PERMANENCIA EN EL TRABAJO.**

Para el otorgamiento de dicho estímulo, deberán apearse a los siguientes lineamientos:

- El período que se evaluará será del 01 de octubre del 2009 al 30 de septiembre del 2010.
- Deberá haber asistido habitualmente a sus labores.
- No haber disfrutado de licencia con o sin goce de sueldo por más de cinco días. (Las licencias con goce de sueldo por contraer matrimonio no afectan).
- No haber disfrutado más de nueve días de licencia médica.
- No exceder de doce inasistencias por los siguientes conceptos:
  - Días económicos
  - Faltas
  - Suspensión disciplinaria
  - Comisiones sindicales de permanencia por toda su jornada.
- Contar con una permanencia calificada como “POSITIVA”.

Callejón Borda No. 3 Col. Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Mor.  
Teléfono/Fax: (01777) 3 18 77 47  
2009 Año de la Reforma Liberal  
<http://www.ssm.gob.mx/>

Dale más valor a México  
**¡Sé Honesto!**



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE MORELOS  
2006 - 2012



Dependencia: Secretaría de Salud
Organismo: Servicios de Salud de Morelos
Dirección de: Administración
Subdirección de: Recursos Humanos
Departamento de: Operación
Oficio Núm: SSM/DA/SRH/JDO/094/2010

“2010 Año de la Patria, Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del inicio de la Revolución”

De acuerdo al artículo 27 y 28 del reglamento y considerando que el total de días laborados en el periodo del 01 de Octubre del 2009 al 30 de Septiembre del 2010 es de **250 días** se utilizará la siguiente tabla para el otorgamiento de dicho estímulo:

NÚMERO DE DÍAS LABORADOS	DIAS NO LABORADOS	PORCENTAJE CUBIERTO	DÍAS A OTORGAR
<b>250</b>	0	100%	10
<b>249</b>	1		
<b>248</b>	2	99%	9
<b>247</b>	3		
<b>246</b>	4	98%	8
<b>245</b>	5		
<b>244</b>	6		
<b>243</b>	7	97%	7
<b>242</b>	8		
<b>241</b>	9	96%	6
<b>240</b>	10		
<b>239</b>	11		
<b>238</b>	12	95%	5

Por lo anterior, se concede un plazo improrrogable del 01 al 31 de octubre del año en curso para la recepción de solicitudes para su trámite, en el entendido que de no hacerlo durante este plazo, perderán automáticamente el derecho para ser beneficiados. Cabe aclarar que para que el pago de dicho estímulo se efectúe en la segunda quincena de noviembre 2010, deberán de entregar su solicitud a más tardar el 15 de octubre, las solicitudes que se reciban después de esa fecha se afectarán en el siguiente ejercicio presupuestal.

**Los formatos de solicitud para el estímulo, y esta convocatoria los pueden descargar de la página [www.ssm.gob.mx](http://www.ssm.gob.mx).** Anexar copia del último talón de pago en cada solicitud.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

**L.A. Fermín Tovar Rodríguez**  
Subdirector de Recursos Humanos

c.c.p. Dra. María Luisa Gontes Ballesteros.-Director General de los SSM.- Para su conocimiento.  
Lic. Mario A. Oliva Ruíz.-Director de Administración.-Para su conocimiento.  
Dr. Gil Magadan Salazar.-Sección 29 del SNTSA. Mismo fin.

FTR/rmgc/eui

Callejón Borda No. 3 Col. Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Mor.  
Teléfono/Fax: (01777) 3 18 77 47  
2009 Año de la Reforma Liberal  
<http://www.ssm.gob.mx/>

